

Los resultados de la elección de juzgadores tardarán unos 12 días

Avala el TEPJF que no se inutilicen las boletas sobrantes; temen malos manejos de esas papeletas

LILIAN HERNÁNDEZ OSORIO

El escrutinio y cómputo de los votos de los cargos de ministros, magistrados y jueces tardará alrededor de 12 días, por lo que no habrá una tendencia oficial de la votación el próximo primero de junio como ocurre con las elecciones para cargos populares con el famoso conteo rápido y el PREP.

El Instituto Nacional Electoral (INE) estimó que durante ese periodo sus funcionarios deberán trabajar largas jornadas para tener los resultados definitivos, los cuales se contarán en las juntas distritales.

En tanto, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) avaló que las boletas sobrantes en las casillas no les marcarán dos líneas diagonales para dejarlas “inutilizables”, lo cual para los magistrados Janine Otálora y Reyes Rodríguez se presta “al sospechismo”, porque podría haber un mal manejo de dichas boletas en vez de tener la certeza de que no se pueden

utilizar a favor de alguien.

La magistrada Otálora señaló que el artículo 290 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (Lgipe) establece que las boletas deben inutilizarse con dos rayas diagonales de tinta y después guardarse en un sobre especial cerrado con el número de boletas que contienen.

Mecanismo de vigilancia

“La inutilización de las boletas es un mecanismo de vigilancia ciudadana para dar certeza. Si estuviéramos en el escenario de que se cometan faltas con esas boletas y que no haya un conteo inmediato de las boletas emitidas, se aumentaría la incertidumbre sobre su contenido y la probabilidad de vulnerar la autenticidad de los resultados”, aseveró tras afirmar que el INE excedió sus facultades.

En contraste, el magistrado Felipe Fuentes defendió al órgano electoral, tras afirmar que las reglas de un proceso ordinario no puede

aplicarse a la elección judicial y por lo mismo, “el ciudadano de a pie va a ser muy difícil que realice la tarea del cómputo en una sola jornada”.

Durante la discusión del pleno de la sala superior de la semana pasada, el magistrado Felipe de la Mata apoyó a Fuentes y argumentó por qué los funcionarios de casillas no podrán contar los votos, señalando que no pueden desentenderse de sus actividades durante 12 días y por ello serán los funcionarios quienes estarán a cargo de esta labor.

“¿Qué ciudadanos o cuántos ciudadanos podrían estar dispuestos a dejar su trabajo, su vida, su familia para ir a trabajar 12 días para hacer los cómputos? Porque aquí se necesitan muchos días”, cuestionó al manifestar que los funcionarios de casilla no deben contar los votos, además de que se requiere una capacitación más específica inmediata, la cual incluso será complicada para los mismos funcionarios del INE.

Subrayó que es la primera vez que se eligen funcionarios judiciales a través de una boleta con múltiples votos con decenas de candidaturas.

En ese sentido, confió en el INE y la certeza que le da a los procesos electorales, porque “ha demostrado su trabajo independiente a lo largo de décadas”.